

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 de Abril 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.466/16.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, ;Ley 19.070, Estatuto Docente; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N°1.354/15, de 14 de Abril de 2016, mediante el cual se contrató en calidad plazo fijo a doña **JOVINA DEL CARMEN GONZALEZ FONTECILLA**, desde el 04 de Abril de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, para que se desempeñe como Docente; Carta de fecha 22 de Abril de 2016, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 09 de Abril de 2016.



DECRETO:

1.- Regularizese y declárese el término de la relación estatuaría, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JOVINA DEL CARMEN GONZALEZ FONTECILLA**, RUT 10.656.157-5, Docente del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal del Artículo 72 letra a), del Estatuto de los Profesionales de la Educación, esto es, "*Por renuncia Voluntaria*", a contar del **09 de Abril de 2016**.

2.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por el Departamento de Servicios Traspasados, entregando copia íntegra.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Educación.

GVS/apb

Distribución:

Interesado
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal